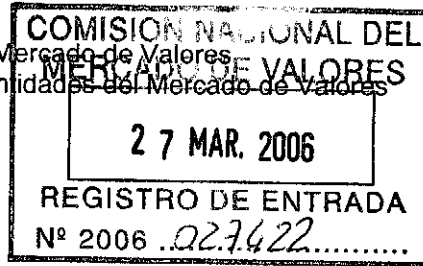


Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Pº de la Castellana 19  
28.046 MADRID



Madrid, 27 de marzo de 2.006

**REF: HECHO RELEVANTE DE WELZIA SIGMA 2, FI**

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005, les comunicamos el siguiente **Hecho Relevante** relativo al Fondo de referencia:

**1. MODIFICACIÓN DE LA VOCACIÓN INVERSORA**

Se baja la estimación de rentabilidad objetivo no garantizada anual, así como el horizonte temporal de inversión, pasando de EURIBOR 3 meses + 150 pb para un horizonte temporal de inversión de dos años a **EURIBOR 3 meses + 130 pb para un horizonte temporal de inversión a un año.**

- El apartado a) Vocación del Fondo y Objetivo de Gestión tiene esta nueva redacción:  
"Fondo Global.

*El objetivo de la gestión es maximizar el ratio rendimiento/riesgo mediante una adecuada diversificación.*

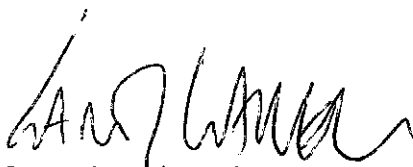
*La rentabilidad objetivo no garantizada anual se situará en torno a el EURIBOR 3 Meses + 130 pb en media para un horizonte temporal de un año; la volatilidad anualizada se situará entre el 1% y el 3%, con un objetivo medio de volatilidad anualizada del 2%. El perfil de riesgo del Fondo es bajo.*

*El fondo invierte mayoritariamente su patrimonio a través de otras IICs nacionales y extranjeras, con un porcentaje superior al 50%. El fondo invertirá tanto en IICs tradicionales como en IICs de gestión alternativa."*

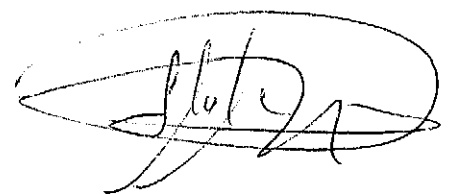
Las modificaciones antes indicadas entrarán en vigor en la fecha en la que se inscriba en el registro administrativo de la CNMV el nuevo folleto informativo del Fondo, previsiblemente a principios del mes de mayo de 2006, para lo cual se desarrollarán todos los procesos administrativos necesarios para la actualización de las condiciones del Fondo, modificando el folleto informativo del Fondo en todos los aspectos por los cambios anteriormente mencionados.

En cualquier caso se comunica que este fondo está exento de comisión de reembolso por lo que los partícipes que lo deseen podrán ordenar el reembolso o, tratándose de personas físicas, el traspaso de sus participaciones sin coste fiscal y sin que se devengue comisión de reembolso ni gasto alguno, en cuyo caso se ejecutaría al valor liquidativo correspondiente a la fecha de solicitud.

Atentamente,



Carlos Guzmán Arrúe  
WELZIA MANAGEMENT, SGIIC, S.A.



Jose Manuel Marín García